



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Noviembre de 2024

NÚM. 80

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.P.P.	Promueve Alma Rosa Aguirre Valencia, frente a Leonor Castillo Estrada.....	2
J.S.I.	Promueve denuncia Esther Toscano Mora a bienes de Hortensia Toscano Mora.....	2
J.S.C.H.	Promueve María Antonieta Eréndira Esquivel Sánchez, frente a Yolanda Rivera Guzmán y Hahkui Zez Cortez Ramírez.....	3
J.S.C.H.	Promueve Cristihan Marín Chávez, frente a Judith Molina García.	3
J.S.C.H.	Promueve Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada de C.V. frente a Martín González Guzmán.....	3
J.S.C.H.	Promueve HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC frente a Iliana Athenea Ruiz Carrillo.....	4
J.S.C.H.	Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, frente a José Ricardo Guía Ávalos.....	4

AD-PERPETUAM

Mario Alberto Chávez Cacho.....	5
Flavio Arzate Gómez.....	5

AVISO NOTARIAL

J.S.T.	Se tramitó la segunda sección del J. S. T. a bienes de Federico Vega Arceo ante la fe del Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña, Notario Público No. 39 de Sahuayo, Michoacán.....	6
--------	--	---

ESCRITURA

NÚMERO 1734 VOLUMEN 32

Fraccionamiento denominado "Los Adobes" en Sahuayo, Michoacán.....	6
--	---

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Por auto de esta misma fecha, dictado dentro del juicio 1246/2012, prescripción positiva, promovió por (sic) ALMAROSA AGUIRRE VALENCIA frente a la sucesión de LEONOR CASTILLO ESTRADA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los inmuebles embargados y que se describen a continuación:

El predio urbano ubicado en la calle Tejeda, número 23 veintitrés del municipio de Uruapan, Michoacán.

Y una parte de un solar urbano baldío, ubicado en calle Álvaro Obregón, número 59 cincuenta y nueve del municipio de Uruapan, Michoacán.

Sirve de base para el remate, del primer inmueble, la cantidad de \$3'979,089.03 y del segundo la cantidad de \$1'515,644.26 pesos (sic), y se señaló para el remate las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 de noviembre de 2024 en este Juzgado ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 2001, de la colonia La Joyita, de esta ciudad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos de 7 en 7 días, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la Entidad, cuando menos 7 días antes de la audiencia de remate.

Uruapan, Michoacán, 25 veinticinco de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Erik Eduardo Monge Cazares.

40153621834-07-10-24

64-72-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Michoacán.

Dentro del expediente número 198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA TOSCANO MORA, denunciado por ESTHER O MA. ESTHER TOSCANO MORA, por derecho propio; se ordenó sacar a remate en su PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

1. Terreno baldío ubicado en la calle Candelaria, sin número, lote 11 once, manzana 24-B veinticuatro letra "B", fraccionamiento El Mirador, Uruapan, Michoacán; con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 34.00 mts., con Plaza Magnolia y el lote número 10.

Al Sur: 34.00 mts., con lote número 12.

Al Oriente: 10.00 mts, con calle Candelaria de su ubicación.

Al Poniente: 10.00 mts., con el área de donación.

Con una superficie total 340.00 m²; con un valor comercial de \$1'131,500.00 (un millón ciento treinta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

2. Terreno baldío ubicado en la calle Candelaria, sin número, esquina con calle Merced lote 12 doce, manzana 24-B veinticuatro letra "B", fraccionamiento El Mirador, Uruapan, Michoacán; con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 34.00 mts., con lote número 11.

Al Sur: 34.00 mts., con calle Merced, de su ubicación.

Al Oriente: 10.00 mts., con calle Candelaria, también de su ubicación.

Al Poniente: 10.00 mts., con el área de donación.

Con una superficie total de 287.50 m².

Con un valor comercial de \$1'214,000.00 (un millón doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se convocan postores, señalándose las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad fijada para cada inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en los Estrados de este Tribunal y Estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en la Entidad; ampliándose la publicación únicamente del tercer edicto por 2 dos días (es decir 9 nueve días en lugar de 7 siete) en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, por ser el lugar donde se ubican los bienes inmuebles sujetos a remate.

Apatzingán, Michoacán, 23 veintitrés de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

44100385345-08-10-24

66-73-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 194/2023, promovido por MARÍA ANTONIETA ERÉNDIRA ESQUIVEL SÁNCHEZ, frente a YOLANDA RIVERA GUZMÁN Y HAHKUI ZEZ CORTEZ RAMÍREZ en su carácter de garante hipotecario, se señalaron las 11:00 once horas del día 7 siete de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle General Miguel Zincunegui número 49 cuarenta y nueve, antes Tomas N. Urbina, lote 13 trece manzana 30 treinta, zona 2 dos, antiguo ex ejido de la Soledad, actualmente colonia La Soledad del municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que cuenta con un área total de 196 ciento noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 21.00 metros, con los lotes número 22 veintidós y 12 doce.

Al Sureste: 11.10 metros, con la calle Tomas N. Urbina antes, actualmente General Miguel Zincunegui.

Al Suroeste: 17.70 metros, con el lote número 14 catorce.

Al Noroeste: 9.40 metros, con el lote número 22 veintidós.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m.n) y, como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la cantidad antes indicada, ordenándose convocar postores a la audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 días en los Estrados de ese Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 25 veinticinco de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil.- Lic. Jessica Rodríguez Benitez.

44150384308-15-10-24

70-75-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERA ALMONEDA.**CONVOCANDO POSTORES.**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 117/2023, que promueve CRISTIHAN MARÍN CHÁVEZ frente a JUDITH MOLINA GARCÍA y MÓNICA GABRIELA ANDRADE MOLINA, se señalaron las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, respecto del siguiente bien:

Único: Consistente en el lote número 10 diez, de la manzana 25 veinticinco letra A ubicado en la calle Michuacán del fraccionamiento Lomas de Vista Bella, de esta ciudad, que se inscribe bajo el registro número 40 cuarenta, del tomo 9531 nueve mil quinientos treinta y uno de fecha 27 veintisiete de abril de 2010 dos mil diez registrado a nombre de la demandada Judith Molina García, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.97 metros, con propiedad privada.

Al Sur: 20.73 metros, con propiedad privada.

Al Oriente: 10.00 metros, con propiedad privada.

Al Poniente: 10.00 metros, con propiedad privada.

Con una superficie de 208.50 m² doscientos ocho punto cincuenta metros cuadrados.

Con un valor pericial: \$4'576,200.00 cuatro millones quinientos setenta y seis mil doscientos pesos 00/100 m.n. valor pericial asignado en autos, y que resultó del único avalúo exhibido por la parte actora y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma citada.

Morelia, Michoacán, a 8 ocho de octubre de agosto (sic) de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

40003650193-22-10-24

75-80-85

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil, número 768/2011, promovido por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE, en contra de MARTIN GONZALES GUZMÁN, se señalaron las 13:00 trece horas del 27 veintisiete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, para celebrar audiencia remate, en su PRIMERAALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en el lote numero 18 dieciocho, de la manzana 6 seis, de la calle Andador Aquiles Serdán numero exterior 74 setenta y cuatro, de la unidad habitacional denominada "Revolución Mexicana", del Municipio y Distrito de Zitácuaro, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con Andador Aquiles Serdán.

Al Suroeste: 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con lote número 17 diecisiete.

Al Sureste: 15.00 quince metros, con lote número 20 veinte.

Al Noroeste: 15.00 quince metros con andador.

Superficie total: 69.00 sesenta y nueve metros cuadrados.

Base del remate: \$374,000.00 trescientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional.

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación amplia en el Estado.

Morelia, Michoacán, a 8 ocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán.- Lic. Claudia Salud Luna Monge.

40153642672-25-10-24

80-85-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO POSTORES.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 613/2022, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ILIANA

ATHENEARUÍZ CARRILLO, se señalaron las 13:00 trece horas del 26 veintiséis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida sobre lote 18 dieciocho, manzana 1 uno, ubicado en la calle General Nicolás Bravo (antes Privada General Nicolás Bravo), marcada con el número 2366 dos mil trescientos sesenta y seis del fraccionamiento "Residencial del Sur", de esta ciudad, con extensión superficial de 140.00 m², mide y linda:

Al Norte: 8.00 metros, con lote número 27.

Al Sur: 8.00 metros, con calle continuación de Nicolás Bravo.

Al Oriente: 17.50 metros, con lote 17.

Al Poniente: 17.50 metros, con lote 19.

Base de Remate: \$3'659.000.00 tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Publíquense 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan José Gutiérrez Meza.

40003655242-26-10-24

80-85-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1231/2021, en ejercicio de la acción personal sobre pago de pesos y real hipotecaria por vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía real, promovido por los apoderados jurídicos de la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (sic), frente a JOSÉ RICARDO GUÍA ÁVALOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble: La totalidad de la fracción que formó parte del lote número 18 dieciocho, que perteneció al potrero denominado "Loma de Durazno", de la tenencia de Santa María de

Guido, Municipio de Morelia, Michoacán, inscrito a nombre de Ricardo Guía Ávalos, bajo el registro número 00000061 sesenta y uno, del tomo 00005024 cinco mil veinticuatro, de fecha 14 catorce de mayo de 2001 dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 13.00 trece metros, con propiedad privada.

Al Sur: 13.00 trece metros, con propiedad privada.

Al Oriente: 6.00 seis metros, con calle Gustavo Campa, de su ubicación; y,

Al Poniente: 6.00 seis metros, con propiedad privada.

Con una extensión superficial de 78.00 m² noventa (sic) metros cuadrados (según dictamen pericial glosado a fojas 129 ciento veintinueve y 130 ciento treinta del expediente).

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$374,400.00 trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., valor asignado en autos por el único avalúo emitido y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de noviembre del año en curso.

Morelia, Michoacán, 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

Of. No. 561/2024-24-10-24

80-85-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

MARIO ALBERTO CHAVEZ CACHO, por medio de su apoderado legal, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, bajo el expediente 1073/2024, respecto del predio urbano ubicado en el cruce carretera Libramiento Sur Morelia a Jiquilpan y carretera a Los Reyes de la población de Jacona, Michoacán, con clave catastral 16-0017-043-1-0001-10.120-001-00-0000, el cual tiene en posesión desde el 15 quince de febrero del año 2007 dos mil siete, por compra hecha a Miguel Haro Herrera, poseyéndolo

desde entonces de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, sin que existan otros poseedores proindiviso, el cual cuenta con una superficie de 5670.15 m², y con la siguientes medidas y colindancias:

Norte: 74.60 metros, con carretera Jacona a los Reyes, de 20.00 metros, de ancho a partir del eje de la carretera.

Poniente: 150.40 metros, lineales con derecho de vía, de la carretera Libramiento Sur Jiquilpan, a Morelia, de una distancia de 30.00 metros, a partir del eje de la carretera.

Sur: este viento no tiene distancia por terminar en pico o cruce de los derechos de vía del Libramiento Sur Jiquilpan, a Morelia, y Jiquilpan, a Morelia (sic) y su colindancia por esta zona es federal o derecho de vía.

Oriente: 130.03 metros lineales, colinda con carretera Libramiento Sur Jiquilpan, a Morelia, de una distancia de derechos de vía de 30.00 metros, de ancho a partir del eje de la carretera Libramiento Sur.

Personas con derecho, deducirlos en 10 diez días, publíquese una vez en este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Zamora, Michoacán, a 23 veintitrés de octubre del año 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Alejo Herrejón Cedeño.

40103656008-28-10-24

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

FLAVIO ARZATE GÓMEZ, por conducto de sus apoderados jurídicos, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam número 445/2024, para suplir la falta de título escrito de dominio respecto de un predio urbano con casa habitación ubicado en la esquina que forman las calles sin nombre y sin número conocido como la segunda manzana en la tenencia de Cutzeo, municipio de Huetamo, Michoacán, salida a la localidad de Uspio, con superficie catastral 172.58 metros cuadrados, midiendo:

Al Norte: 14.90 metros, con Fidelia Rocha Alcaraz.

Sur: 14.13 metros, con calle sin nombre.

Oriente: 11.81 metros, con María de la Luz Alvear Pineda.

Y, Poniente: 12.00 metros, con calle sin nombre.

Asegura el promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 5 cinco de octubre del año 2010 dos mil diez.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan en el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, mismo que deberá publicarse en los Estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Huetamo, Michoacán, a 10 de octubre del 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Benito León Jiménez.

40153644015-28-10-24

80

AVISO NOTARIAL

Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña.- Notario Público No. 39.- Sahuayo, Michoacán.

Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña, Abogado, Notario Público Número treinta y nueve del Estado, con residencia en Sahuayo, Michoacán, ante usted respetuosamente expongo: Que ante mí se tramitó la segunda sección del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO VEGAARCEO, Exp. No. 272/2024, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad, por lo cual pido que se publique el edicto en el Periódico Oficial una sola vez.

Sahuayo, Michoacán, a 16 de octubre de 2024.- Atentamente.- Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña. (Firmado).

4015364384328-10-24

80

ESCRITURA

Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Notario Público No. 80.- Sahuayo, Michoacán.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTAY CUATRO.

VOLUMEN NÚMERO TREINTAY DOS.

En la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, siendo las 19:00 diecinueve horas del día veinticuatro del mes de julio del año dos mil veinticuatro, yo, LICENCIADO JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ, Notario Público Número Ochenta del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció el Ciudadano EL LIC. JOSÉ EDUARDO SÁCHEZ GUDIÑO en su carácter de apoderado legal de LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MASARA CONSTRUCCIONES

DE SHY" S.A. de C.V. y me solicita la protocolización de la AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ADOBES", a efecto de elevarla a escritura pública, para lo cual la exhibe y que yo el Notario doy fe tener a la vista y desde éste momento ordeno agregarse al apéndice del presente instrumento para que obre como legalmente corresponda, y que llevo a cabo conforme al antecedente, transcripción literal de la misma y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de mayo del 2024 el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán autoriza definitivamente EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ADOBES". Acto continuo PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA AUTORIZACIÓN, que, en lo conducente dice:

PRESIDENCIA MUNICIPAL:	ADMINISTRATIVO.
DEPARTAMENTO:	COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS.
OFICIO:	P.M. COP-024/2024.
EXPEDIENTE:	032/2022.

Sahuayo, Mich., a 24 de mayo del año 2024.

ASUNTO: AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ADOBES".

MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY, S.A. DE C.V. SAHUAYO, MICHOACAN. PRESENTE.-

Vistos los documentos que integran el expediente número 032/2022, formando

Con motivo de la Autorización Definitiva del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES", ubicado al noroeste sobre la calle Los Adobes (a espaldas del CETIS 121) de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY, S. A DE C. V. como Administrador Único, Representante Apoderado Legal de dicha sociedad el C. José Eduardo Sánchez Gudiño, y;

RESULTANDO:

1. Que, mediante escrito, solicito al H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, autorización para llevar a cabo el desarrollo y ejecución del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social de su propiedad, acreditando la propiedad de inmueble con la Escritura Publica número 1,209,

tomo 2919, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan, con una superficie de 02-66.19.830 Has., de esta ciudad.

2. Que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, con fecha 12 de febrero del año 2024, mediante sesión de cabildo, con acta de número 92, donde se faculto al C. Dr. Manuel Gálvez Sánchez. - Presidente Municipal, para que en representación de este apruebe y autorice todo lo que en materia de Desarrollo Urbano compete a esta autoridad, formando parte de ello al Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES".

3. Que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, con fecha 09 de mayo del año 2024, mediante sesión ordinaria de cabildo, se autorizó el cambio de nombre de la propietaria C. Aida Sánchez Núñez al de la Sociedad Mercantil denominada MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY, S.A. DE C. V., quedando asentado en el acta número 105, en el Punto número 10 del Orden del Día.

4. Que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, emitió Licencia positivo de Uso del Suelo, respecto al Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES", según se desprende del oficio número P. M. COP-032/2022 de fecha 03 de noviembre del año 2022.

5. Que el inmueble motivo de la presente autorización se encuentra libre de todo gravamen, según se desprende del certificado expedido por la Dirección del Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado de fecha 15 de diciembre del año 2022.

6. Que la Dirección de Catastro del Estado, mediante Oficio número DVT 27/03/2023 de fecha 29 de marzo del año 2023, del certificado de medición y deslinde, cuyo inmueble ampara una superficie analítica de 2-63-51 Has., Conforme escrituras antes mencionadas.

7. Que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, expidió Visto Bueno de Lotificación y Vialidad, según se desprende del Oficio P. M. COP- 020/2023 y plano de fecha 03 de julio del año 2023.

8. Que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, expidió la Anuencia para el desarrollo y ejecución del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES", según se desprende del Oficio número P. M. COP-045/2023 de fecha 05 de octubre del año 2023.

9. Que el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable, autorizo los planos proyectos de dichos servicios,

según se desprende del Oficio No. P. M. DOAS-014-2023 de fecha 23 de enero del año 2023.

10. Que el Organismo Operador de los Servicios de drenaje, autorizo los planos proyectos de dichos servicios, según se desprende del Oficio número P. M. DOAS-007-2023 de fecha 05 de enero del año 2023.

11. Que la Comisión Federal de Electricidad, autorizo los planos proyectos de energía electrónica y alumbrado público, según se desprende del Oficio número DPZJ-0158/2022 de fecha 30 de noviembre del año 2022.

12. Que la secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente otorgo Dictamen Positivo del Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental, según se desprende del Oficio número SECMA-OS-0315/2023-1, de fecha 31 de marzo del año 2023.

13. Que el propietario dio cumplimiento a los pagos de los derechos por los siguientes conceptos: Inspección Ocular con numero de recibo 45870 de fecha 05 de octubre del año 2023, por la cantidad de \$ 7,990.00, Urbanización con numero de recibo 45871 de fecha 05 de octubre del año 2023 con un importe de \$ 175, 425. 00 y Autorización con numero de recibo 45869 de fecha 05 de octubre del año 2023, con un importe de \$ 216.00.

14. Que el propietario del desarrollo dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, según se desprende de la fianza número BKY-0024-0167787 de fecha 18 de septiembre del año 2023.

En base a lo anterior y con uso de la facultad que se me confiere en el acuerdo antes transcrito y con fundamento en los artículos 1º, fracción I, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 fracciones I, II, IX, XIII, XV, XVIII y XXIX, 274, 277 fracciones I, II, VI, VIII Bis, VIII Ter. X y XXVI, 280, 287 fracción I 289, 290, 313, 329, 344, 345, 349, 350, 351, 352, 354 y relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza en definitiva el Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES", ubicado al noroeste sobre la calle Los Adobes (a espaldas del CETIS 121) de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, Propiedad de la C. AIDA SANCHEZ NUÑEZ, el cual se desarrollará conforme a los planos proyectos que con esta fecha se sellan y firman por este H. Ayuntamiento y que para los efectos legales procedentes se le considera como parte integrante de la presente autorización.

Por las características que presenta en su Lotificación y Vialidad e Infraestructura urbana, se le clasifica como Tipo Interés Social, señalándose el siguiente cuadro de uso del suelo.

Área Vendible:	17,760.88 M2
Área de vialidad:	7,266.51 M2
Área Verde el Propietario	1,323.61 M2
Área total	26,351.00 M2

SEGUNDO. - El fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES", que se autoriza estará dotado de los servicios de:

- a) Red de agua potable y tomas domiciliarias.
- b) Red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias.
- c) Red de electrificación subterránea y alumbrado público.
- d) Pavimento a base de concreto hidráulico de F'C=250 KG/CM2 de 18.00 CM., de espesor.
- e) Banquetas a base de concreto de 250 kg/cm2.
- f) Machuelos de pecho paloma con una resistencia de f c=250kg/cm2

TERCERO. - En virtud de la presente autorización, se señalan como obligaciones a cargo del propietario del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES" las siguientes:

I. Mantener en buen estado de uso y conservación las obras de Urbanización, hasta en tanto sean municipalizadas a entera satisfacción de este H. Ayuntamiento.

II. Realizar y reportar periódicamente las pruebas de control de calidad de los materiales, mano de obra y terminación de las obras de Urbanización, a efecto de garantizar la buena calidad de las mismas.

III. Informar periódicamente a este H. Ayuntamiento y a la secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, el grado de avance en la ejecución de las obras de urbanización.

IV. Forestar o reforestar en su caso las áreas verdes y de donación, mediante la plantación de un mínimo de dos árboles por el frente de cada lote.

V. Mantener en lugar fijo y permanente el libro de bitácora debidamente foliado y autorizado por este H. Ayuntamiento hasta la conclusión total de las obras de urbanización.

VI. Manifestar ante la Tesorería del Estado, todas las operaciones de promesa de venta y de compraventa definitivos, así como las rescisiones de contrato si las hubiere.

VII. Incluir en las escrituras de traslados de dominio la cláusula que especifique que queda prohibida la subdivisión de lotes y la variación de uso para el cual se aprueba el Fraccionamiento Habitacional Tipo de Interés Social.

VIII. Inscribir en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, esta autorización y el plano de Lotificación y Vialidad que se autoriza, una vez elevada a Escritura Pública y hecha la publicación de la misma en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, señalándose un plazo de 90 días para realizar dichos actos contado a partir del día siguiente de su notificación, debiendo de presentar ante este H. Ayuntamiento los documentos que aquí se acreditan.

IX. Realizar el trazo de los ejes de vías públicas comprendidas dentro del fraccionamiento, así como el amojonamiento y Lotificación de las manzanas y lotes, debiendo de cuidar de su conservación en los términos en que fue autorizado.

CUARTO-. La presente autorización se otorga con carácter personalismo a la C. AIDA SANCHEZ NUÑEZ, propietaria del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "LOS ADOBES" en base al Título de Propiedad del Inmueble, el cual forma parte del expediente integrado por lo que si con motivo de su enajenación de lotes, se causare algún perjuicio a segundas o terceras personas, será de su absoluta responsabilidad el resarcirlas de tales perjuicios, independientemente de las acciones penales en que haya ocurrido.

QUINTO-. En todo lo no previsto en la presente autorización se estará a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así y con apoyo en las disposiciones antes invocadas, lo Autoriza Definitivamente la C. KARLA TERESA HINOJOSA PEREZ-. Presidenta Municipal Provisional ordenándose, por lo tanto, notificar al interesado la presente autorización, así como a las autoridades que, conforme a la Ley, les compete el conocimiento y control de los Fraccionamientos que se autoricen.

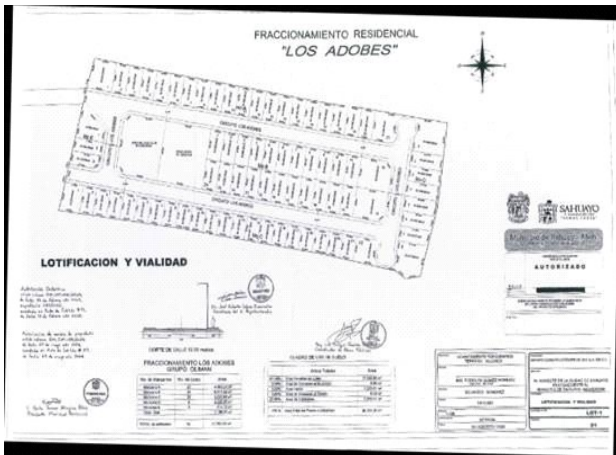
ATENTAMENTE
UNA FIRMA ILEGIBLE.

C. KARLA TERESA HINOJOSA PEREZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL.

UNA FIRMA ILEGIBLE.
ARQ. EDGAR MARTIN HIGAREDA ESTRADA
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS

UNA FIRMA ILEGIBLE.
LIC. JOSE ROBERTO LOPEZ BUENRSOTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Se inserta el plano autorizado a continuación y se agrega copia al apéndice de mi protocolo.



Expuesto lo anterior y para dar cumplimiento a la petición de la compareciente otorgo las siguientes:-

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con la anterior inserción en mi protocolo de la AUTORIZACION DEFINITIVA que es objeto de esta protocolización EL LIC. JOSÉ EDUARDO SÁCHEZ GUDIÑO en su carácter de apoderado legal de LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY" S.A. de C.V., deja DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA y elevada a Escritura Pública, en todas y cada una de sus partes la AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ADOBES" y de la que se hace referencia en el proemio de esta escritura.

SEGUNDA.- Los gastos, honorarios y derechos que se causen con motivo de la protocolización de ésta autorización y hasta su registro, son por cuenta de LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY" S.A. de C.V.

PERSONERÍA:

UNICO.- Manifiesta el LIC. JOSÉ EDUARDO SÁCHEZ GUDIÑO que es apoderado legal de la PERSONA MORAL DENOMINADA "MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY" S.A. de C.V., y acredita su carácter y facultades con que comparece a este acto, mismas que le fueron otorgadas en la Escritura Pública número 735 (setecientos treinta y cinco)

con fecha 16 (dieciséis) de diciembre del año 2022, pasada ante la FE del Lic. Javier Antonio Mora Martínez, Notario Público número 80 en el Estado de Michoacán, inscrita en el Registro Público de Comercio con sede en Zamora, bajo el folio mercantil electrónico N-2023053304.

GENERALES:

JOSÉ EDUARDO SÁCHEZ GUDIÑO, mexicano por nacimiento, de treinta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, originario de Sahuayo, Michoacán, donde nació el día veintidós de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en calle Colombia, número treinta y cinco, fraccionamiento Jardines de Sahuayo, en Sahuayo, Michoacán, con Código Postal 59018, con Clave Única de Registro de Población (CURP) SAGE880122HMND03 y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SAGE8801227T2, quien se identifica con credencial para votar con número 0001074456100, expedida por el Instituto Nacional Electoral, declarando estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales sin acreditarlo documentalmente, quedando apercibido en los términos de la Ley en la materia.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -

I.- Que por este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar, declaro debidamente PROTOCOLIZADA Y ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA LA AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ADOBES".-

II.- Que conozco al compareciente, quien además se identificó con la credencial para votar descrita en sus generales, a quien aprecio con capacidad legal para contratar y obligarse de lo que doy fe, según los medios de prueba que tengo a mi alcance ya que no me consta nada en contrario.

III.- Que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón.

IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda en todo con sus originales a los que me remito y devuelvo al interesado.

V.- Que leí al compareciente, la presente Protocolización, le hice saber su valor y fuerza legal, le advertí que puede leer todo personalmente, lo que hizo, manifestándose conforme, firma ante MI en mi Oficio Público en la fecha de su inicio.- DOY FE.

EL COMPARECIENTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ EDUARDO SÁCHEZ GUDIÑO, en su carácter de apoderado legal de LA PERSONA MORAL DENOMINADA

"MASARA CONSTRUCCIONES DE SHY" S.A. de C.V. -

ANTE MI EL NOTARIO PÚBLICO No. 80.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ.- MOMJ8212278G2.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN.

ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTAY CUATRO. -

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO Y HABERSE OBSERVADO

EN SU OTORGAMIENTO LAS FORMALIDADES DE LEY.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 80.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ.- MOMJ8212278G2.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTAY CUATRO, VOLUMEN NÚMERO TREINTAY DOS, VA EN TRES HOJAS ÚTILES (SEIS PÁGINAS), TOMADAS DE MI PROTOCOLO Y APÉNDICE CORRIENTES, DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS Y COTEJADAS POR MÍ, Y SERVIRÁ PARA USO DE LAC. AIDA SANCHEZ NUÑEZ, EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 80.- LIC. JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ.- MOMJ8212278G2. (Firmado).

43000025899-25-10-24

80

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx